



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 36-TC-2008

VISTO: las facturas B N° 0001-00001504 y 1505 de Datek Informática de Caravá Cristian-Teitelbaum Daniel S.H. de fecha 13 de agosto de 2008, y;

CONSIDERANDO:

- Que las mismas corresponden a la adquisición de cartuchos para impresora y una computadora para el Tribunal de Contralor;
- Que en el caso de la computadora se requirieron 3 presupuestos, los que fueron analizados por la Dirección de Sistemas del Departamento Ejecutivo;
- Que dicha Dirección sugirió la compra de la computadora en función de una serie de componentes ofrecidos por los proveedores;
- Que los insumos y bienes fueron recibidos de conformidad y por lo tanto debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total asciende a \$ 2,807,03;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Datek Informática de Caravá Cristian-Teitelbaum Daniel S.H. Factura B N° 0001-00001504 por \$ 2,677,05 y Factura B N° 0001-00001505 por \$ 129,98, total \$ 2,807,03; en concepto de adquisición de insumos y materiales de computación y equipamiento informático para el Tribunal de Contralor.

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

09,1,00,00,6,1,2,1,01,01,12 Insumos y materiales de computación	\$ 129,98
09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,06 Equipamiento de Computación	\$ 2,677,05

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de Agosto de 2008.